Capiatá, 9 de febrero de 2022

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 11:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 3/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Y ESPACIOS PUBLICOS" – ID Nº 406755, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción.
3. Bases y Condiciones para la contratación de obras para Municipios.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 7 de febrero de 2022.
7. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 7 de febrero de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose en tiempo y forma 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0
MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Visita al sitio de obras.
La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: Ninguno.
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	Declaración Jurada de Visita al sitio de obras
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	PRESENTA
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	PRESENTA
MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4	NO PRESENTA (*)

(*) La declaración jurada de visita al sitio de obras cuya presentación en el sobre oferta fue omitida por la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas, será solicitada posteriormente durante el desarrollo de la evaluación de la oferta según corresponda, por tratarse de una documentación de carácter formal.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**, en caso de contar.**(**)**	Cumple (**)	Cumple (**)	Cumple (**)
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(**) En relación a la oferta de la empresa unipersonal ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars, la misma presentó en su oferta el documento requerido en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; en el servicio de MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, por lo tanto CUMPLE con el requisito en éste ítem para el LOTE Nº 1, que corresponde a obras civiles, sin embargo NO CUMPLE para el LOTE Nº 2, que corresponde a obras viales. Ésta última situación, no es causal de descalificación de la oferta para el lote Nº 2, solo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia nacional en éste lote en caso de existir margen para beneficiarse.

(**) En cuanto a la oferta de la empresa unipersonal AC CONSTRUCCIONES de Ambrosio Coronel, la misma no presentó en su oferta el documento requerido en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; por lo que ésta Unidad procedió a verificar en el portal público del MIC, comprobándose que la empresa cuenta con el referido certificado vigente en el servicio de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES, por lo tanto CUMPLE con el requisito en éste ítem para el LOTE Nº 2, que corresponde a obras viales, sin embargo NO CUMPLE para el LOTE Nº 1, que corresponde a obras civiles. Ésta última situación, no es causal de descalificación de la oferta para el lote Nº 1, solo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia nacional en éste lote en caso de existir margen para beneficiarse.

(**) En referencia a la oferta de la empresa unipersonal MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas, la misma presentó en su oferta el documento requerido en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; en el servicio de

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, por lo tanto CUMPLE con el requisito en éste ítem para el LOTE Nº 1, que corresponde a obras civiles, sin embargo NO CUMPLE para el LOTE Nº 2, que corresponde a obras viales. Ésta última situación, no es causal de descalificación de la oferta para el lote Nº 2, solo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia nacional en éste lote en caso de existir margen para beneficiarse.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Criterios de calificación legal	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES– RUC 4035710-4
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según certificado Nº 2648158, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 2648170, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado Nº 2648164, que se anexa al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Encargada de UOC
Municipalidad de Capiatá

RESULTADO	PASA	PASA	PASA

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes participantes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8				AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0				MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES– RUC 4035710-4			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	LOTE 1												
1	**REPARACION Y MANTENIMIENTO PALACETE MUNICIPAL RUTA PY02**	**Unidad Medida Global**	**1**	**35.510.000**	**35.510.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**42.012.010**	**42.012.010**	**Unidad Medida Global**	**1**	**40.460.000**	**40.460.000**
1.1	Pintura	Metros cuadrados	520	35.000	18.200.000	Metros cuadrados	520	44.990	23.394.800	Metros cuadrados	520	42.000	21.840.000
1.2	Provisión y colocación de reflectores	unidad	16	550.000	8.800.000	unidad	16	599.990	9.599.840	unidad	16	600.000	9.600.000
1.3	Provision, colocacion y mantenimiento de artefactos electricos (tubos florescentes, focos y equipos Led)	unidad	1	1.800.000	1.800.000	unidad	1	1.499.990	1.499.990	unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.4	Mantenimiento de aire acondicionado sistema multisplit	unidad	1,0	2.470.000	2.470.000	unidad	1,0	3.499.990	3.499.990	unidad	1,0	3.500.000	3.500.000
1.5	Jardinería	unidad	1	3.200.000	3.200.000	unidad	1	3.499.990	3.499.990	unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.6	Limpieza final	Metros cuadrados	520	2.000	1.040.000	Metros cuadrados	520	995	517.400	Metros cuadrados	520	1.000	520.000
2	**REPARACION Y MANTENIMIENTO CENTRO COMUNITARIO RUTA CD027**	**Unidad Medida Global**	**1**	**18.070.000**	**18.070.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**14.046.470**	**14.046.470**	**Unidad Medida Global**	**1**	**13.750.000**	**13.750.000**
2.1	Demolición de revoque	Metros cuadrados	100	38.000	3.800.000	Metros cuadrados	100	9.490	949.000	Metros cuadrados	100	9.500	950.000
2.2	Revoque	Metros cuadrados	100	48.000	4.800.000	Metros cuadrados	100	19.990	1.999.000	Metros cuadrados	100	20.000	2.000.000
2.3	Pinturas	Metros cuadrados	100	35.000	3.500.000	Metros cuadrados	100	44.990	4.499.000	Metros cuadrados	100	42.000	4.200.000
2.4	Mantenimiento de aire acondicionado sistema multisplit	unidad	1	2.470.000	2.470.000	unidad	1	2.999.990	2.999.990	unidad	1	3.000.000	3.000.000
2.5	Provision, colocacion y mantenimiento de artefactos electricos (tubos florescentes, focos)	unidad	1	2.300.000	2.300.000	unidad	1	2.499.990	2.499.990	unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.6	Jardinería	unidad	1	1.000.000	1.000.000	unidad	1	999.990	999.990	unidad	1	1.000.000	1.000.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

2.7	Limpieza final	Metros cuadrados	100	2.000	200.000	Metros cuadrados	100	995	99.500	Metros cuadrados	100	1.000	100.000
3	**REPARACION Y MANTENIMIENTO SEDE UPV CHACO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.900.000**	**1.900.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**2.099.980**	**2.099.980**	**Unidad Medida Global**	**1**	**2.100.000**	**2.100.000**
3.1	Cartel Banner - Estructura Bastidor con caño de hierro	unidad	1	900.000	900.000	unidad	1	999.990	999.990	unidad	1	1.000.000	1.000.000
3.2	Provision, colocacion y mantenimiento de artefactos electricos (tubos florescentes y focos)	unidad	1	1.000.000	1.000.000	unidad	1	1.099.990	1.099.990	unidad	1	1.100.000	1.100.000
	PRECIO TOTAL LOTE 1				**55.480.000**				**58.158.460**				**56.310.000**
	LOTE 2	**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8**				**AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0**				**MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES– RUC 4035710-4**			
1	**REPARACION DEL YKUA TATAKUA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**4.559.500**	**4.559.500**	**Unidad Medida Global**	**1**	**3.843.295**	**3.843.295**	**Unidad Medida Global**	**1**	**3.711.500**	**3.711.500**
1.1	Demolicion de pilares de mampostería	Metros cuadrados	9	38.000	342.000	Metros cuadrados	9	13.490	121.410	Metros cuadrados	9	13.500	121.500
1.2	Reconstruccion de pilares de mampostería	Metros cuadrados	9	112.000	1.008.000	Metros cuadrados	9	24.490	220.410	Metros cuadrados	9	25.000	225.000
1.3	Revoque	Metros cuadrados	9	48.000	432.000	Metros cuadrados	9	19.990	179.910	Metros cuadrados	9	20.000	180.000
1.4	Pintura	Metros cuadrados	55	35.000	1.925.000	Metros cuadrados	55	44.490	2.446.950	Metros cuadrados	55	42.000	2.310.000
1.5	Cadena de hierro	unidad	1	702.500	702.500	unidad	1	799.990	799.990	unidad	1	800.000	800.000
1.6	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	75	2.000	150.000	Metros cuadrados	75	995	74.625	Metros cuadrados	75	1.000	75.000
2	**REPARACION Y MANTENIMIENTO PLAZA DE LOS HEROES**	**Unidad Medida Global**	**1**	**5.150.000**	**5.150.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**5.818.400**	**5.818.400**	**Unidad Medida Global**	**1**	**5.420.000**	**5.420.000**
2.1	**OBELISCO**												

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

2.1.1	Pintura	Metros cuadrados	50	35.000	1.750.000	Metros cuadrados	50	49.990	2.499.500	Metros cuadrados	50	42.000	2.100.000
2.2	**FUENTE DE AGUA**												
2.2.1	Revoque con aislación hidrófuga	Metros cuadrados	30	68.000	2.040.000	Metros cuadrados	30	67.990	2.039.700	Metros cuadrados	30	68.000	2.040.000
2.2.2	Reparación de cañerías de agua	metro lineal	10	15.000	150.000	metro lineal	10	14.990	149.900	metro lineal	10	15.000	150.000
2.2.3	Pintura	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000	Metros cuadrados	30	34.990	1.049.700	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000
2.2.4	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	80	2.000	160.000	Metros cuadrados	80	995	79.600	Metros cuadrados	80	1.000	80.000
3	**REPARACION Y MANTENIMIENTO PARQUE ECOLOGICO MUNICIPAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**9.650.000**	**9.650.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**10.548.640**	**10.548.640**	**Unidad Medida Global**	**1**	**10.150.000**	**10.150.000**
3.1	Pintura letras corpóreas	Metros cuadrados	50	35.000	1.750.000	Metros cuadrados	50	49.990	2.499.500	Metros cuadrados	50	42.000	2.100.000
3.2	Reposicion de lamparas incandescentes tipo focos	unidad	56	10.000	560.000	unidad	56	9.990	559.440	unidad	56	10.000	560.000
3.3	Reposición equipamiento parque infantil	unidad	1	2.300.000	2.300.000	unidad	1	2.499.990	2.499.990	unidad	1	2.500.000	2.500.000
3.4	Reposicion de cristales decorativos	unidad	2	1.250.000	2.500.000	unidad	2	1.249.990	2.499.980	unidad	2	1.250.000	2.500.000
3.5	Reposicion de equipamiento- arco para básquet	unidad	2	1.220.000	2.440.000	unidad	2	1.219.990	2.439.980	unidad	2	1.220.000	2.440.000
3.6	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	50	2.000	100.000	Metros cuadrados	50	995	49.750	Metros cuadrados	50	1.000	50.000
4	**REPARACION Y MANTENIMIENTO LETRAS CORPOREAS (RUTAS CD027 Y PY02)**	**Unidad Medida Global**	**1**	**15.800.000**	**15.800.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**29.098.410**	**29.098.410**	**Unidad Medida Global**	**1**	**16.900.000**	**16.900.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

4.1	Pintura letras corpóreas	Metros cuadrados	100	35.000	3.500.000	Metros cuadrados	100	49.990	4.999.000	Metros cuadrados	100	42.000	4.200.000
4.2	Provision y colocacion de reflectores	unidad	6	550.000	3.300.000	unidad	6	2.499.990	14.999.940	unidad	6	600.000	3.600.000
4.3	Readecuación eléctrica	unidad	2	2.800.000	5.600.000	unidad	2	2.499.990	4.999.980	unidad	2	2.500.000	5.000.000
4.4	Jardinería letras corpóreas km 24 ex km 21	unidad	1	3.200.000	3.200.000	unidad	1	3.999.990	3.999.990	unidad	1	4.000.000	4.000.000
4.5	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	100	2.000	200.000	Metros cuadrados	100	995	99.500	Metros cuadrados	100	1.000	100.000
PRECIO TOTAL LOTE 2					**35.159.500**				**49.308.745**				**36.181.500**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dra. Tania Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de precios realizado a las ofertas acompaña al informe como anexo. Al respecto, ésta Unidad se remite al análisis del Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado por las empresas, según corresponda, con lo cual se prosigue con los demás aspectos de evaluación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	116486 Vigente a la fecha tope de presentación de oferta Vto.: 19/02/2022	Cuenta con certificado de origen nacional vigente en el servicio de MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para el Lote Nº 1
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	118320 Vigente a la fecha tope de presentación de oferta Vto.: 08/03/2022	Cuenta con certificado de origen nacional vigente en el servicio de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES. Aplica para el Lote Nº 2
MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4	119238 Vigente a la fecha tope de presentación de oferta Vto.: 15/03/2022	Cuenta con certificado de origen nacional vigente en el servicio de CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES. Aplica para el Lote Nº 1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Ibarra Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

En base a la verificación de los certificados presentados se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de las firmas que cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, por cada lote, cuyo resultado se muestra a continuación:

LOTE Nº 1

OFERENTES:	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES– RUC 4035710-4
Precio de la oferta en el Lote Nº 1:	55.480.000	58.158.460	56.310.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	23.263.384	0
Precio total del Lote Nº 1 luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	**55.480.000**	**81.421.844**	**56.310.000**

LOTE Nº 2

OFERENTES:	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES– RUC 4035710-4
Precio de la oferta en el Lote Nº 2:	35.159.500	49.308.745	36.181.500
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	14.063.800	0	14.472.600
Precio total del Lote Nº 2 luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	**49.233.300**	**49.308.745**	**50.654.100**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	Ruta 2 Mcal. Estigarribia km. 28, Itauguá – Departamento Central
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	Calle sin nombre – Compañía Isla Bogado, Luque – Departamento Central

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4	Calle Aveiro a 630 mts al oeste del Hospital Nacional, Itá – Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las tres empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central, es decir dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia local.

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados por cada lote, según el cuadro siguiente:

Lote Nº 1

Nº	OFERENTES
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
2	MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4
3	AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0

Lote Nº 2

Nº	OFERENTES
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
2	AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0
3	MFL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4

Como puede observarse en el cuadro precedente, la menor oferta en los Lotes Nº 1 y 2 corresponde a la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar con la evaluación, se procede a solicitar a la referida empresa la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, emplazándolo para su presentación detallados a continuación:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
3. *En caso de equipos pertenecientes a terceros indicados como alquiler en el Formulario Nº 7: Lista de equipos, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

La empresa ha dado respuesta a la petición realizada, cuya documentación presentada es puesta bajo análisis, cuyo resultado se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	**CUMPLE**

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable, o ser descargados del sistema de la SET.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 31,93
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 1.225.685.042

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.060.327.709	1.311.938.276	1.233.222.270	**31,93**
	P.C.	15.885.050	89.513.278	7.537.228	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	15.885.050	89.513.278	339.037.228	**0,08**
	A.T.	1.700.310.320	1.917.545.068	2.229.871.504	
ACTIVO LIQUIDO	A.C.	-	-	1.233.222.270	1.225.685.042

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juan Ramón Ruiz Acuña
Encargado de UOC
Municipalidad de Capiatá

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%					
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	7.537.228	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	0
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	**1.225.685.042**

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*3*) tres contratos, durante los últimos diez (*10*) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: - Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles, que incluyan como mínimo los rubros de colocación de mampostería, instalación eléctrica, y pintura de paredes. Cada contrato deberá contar con el acta de recepción definitiva. Los contratos pueden ser con el sector público o privado, los cuales deben contener el cómputo métrico de las obras realizadas.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Tebicuary. Construcción y mantenimiento en la Escuela Básica Nº 56 Antonio Bosch. Año 2019	527.131.061	Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcciones de obras nuevas y reparaciones en Instituciones Educativas de Capiatá. Año 2018	777.470.500	Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcciones y reparaciones en Instituciones Educativas. Lote Nº 2. Año 2020.	473.150.000	Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado
	TOTAL	**1.777.751.561**	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del	Cumple

Lic. Judith Acuña
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

contrato.	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

cedidos en alquiler o leasing.	

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Camión de transporte liviano. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 3/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Y ESPACIOS PUBLICOS" – ID Nº 406755, a la siguiente empresa:

Empresa: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

Adjudicación: POR LOTES.

Lote Nº 1: Gs. 55.480.000.- (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil) – IVA incluido.-

Lote Nº 2: Gs. 35.159.500.- (Guaraníes, Treinta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos) – IVA incluido.-

Monto total: Gs. 90.639.500.- (Guaraníes, Noventa millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos) – IVA incluido.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ